

**FACULTAD DE ZOOTECNIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 013/21**

En la Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Zootecnia, siendo la 2:10 p.m. del 01 de julio de 2021, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia y con la asistencia de los docentes: Dr. Carlos Gómez Bravo; Ing° Próspero Cabrera Villanueva; Dra. María Elena Villanueva Espinoza; Ing° José Almeyda Matías; Dra. Gladys Carrión Carrera; Ing. Carmen Álvarez Sacio; Ing° Cecilio Barrantes Campos; M.V. Aída Cordero Ramírez; Ing° Gloria Palacios Pinto; Ing° Jonathan Morón Barraza; Dra. Nataly Bernuy Osorio;

Directores:

Dr. Carlos Vílchez Perales (Director del Dpto. Académico de Nutrición);
Dr. Javier Ñaupari Vásquez (Director del Dpto. Académico de Producción Animal);
Dr. Alberto Barrón López (Director de la Unidad de Post Grado FZ);
M.V. Segundo Gamarra Carrillo, Director de la Unidad de Calidad y Acreditación FZ;

Representantes del Tercio Estudiantil:

Hilasaca Muro Marco antonio; Medrano Alcántara Alexandra Kairell, Segura Pacherras Bruno Daniel; Vargas Sánchez Shirley Margory; Zenobio Cadillo Keila Athalia; Ricapa Corrales Rosha Nicol;
Srta. Jazmín Mendriel (Representante del Centro Federado de Zootecnia);

Enlace de reunión:

<https://us02web.zoom.us/j/87810093946?pwd=K2tOZ2xvSGxwNEhwUzdzUkk2VGtJQT09>

Inasistencias Injustificadas

Dr. Edwin Mellisho Salas (Director de la Unidad de Investigación FZ);
Ing° Pedro Ciriaco Castañeda (Director Unidad de Extensión Univ. y Proy. Social FZ);

Actuó como Secretario el Ing. Jonathan Morón Barraza

ORDEN DEL DÍA:

ANULACIÓN DE CURSO DIRIGIDO

Vista la Resolución TR 027.21, en la cual se aprueba a *ALBORNOZ YANAC DANIEL ANDRÉ*, con N° de Matrícula 20150331 a llevar como Curso Dirigido ZT4073 ETOLOGÍA, BIENESTAR Y BIOÉTICA ANIMAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 402° del Reglamento General de la UNALM; y la solicitud del alumno Albornoz, en la cual pide la anulación del Curso Dirigido por no haberse llevado correctamente; y tomando en consideración la carta del Mg. Sc. Otto Zea Mendoza, profesor del Curso, en la cual indica que es conveniente aceptar el Retiro del Curso Dirigido para no perjudicar al alumno en relación al Promedio Ponderado. Dejando sin efecto la Resolución TR 027.21.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por mayoría (TR. N° 109.21).

COMITÉ DE ASUNTOS PEDAGÓGICOS Y ESTUDIANTILES-CAPE

TÍTULOS PROFESIONALES –

Trabajo de Suficiencia Profesional

- ✓ Leído el Informe CAPE.008.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el título presentado por el ex alumno *ACOSTA ZÚÑIGA JOSÉ MIGUEL*, denominado "*PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA DE VALOR DE LA PLANTA PILOTO DE LECHE CON EL INSTITUTO REGIONAL DE DESARROLLO COSTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA*"; sustentada el 07 de abril de 2021, con la aprobación del jurado respectivo y con el calificativo de (15) quince; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 110/FZ.21).

- ✓ Leído el Informe CAPE.008.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el título presentado por la ex alumna *ZEGARRA MANRIQUE BRENDA RAQUEL*, denominado "*EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO REPRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE GALLINAS REPRODUCTORAS PESADAS DE LA LÍNEA ROSS 308 AP*", sustentada el 16 de marzo de 2021, con la aprobación del jurado respectivo y con el calificativo de (16) dieciséis; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 111/FZ.21).

Tesis

- ✓ Leído el Informe CAPE.008.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el título presentado por la ex alumna *CASTRO MONASÍ MAYTÉ ALEXANDRA*, denominada "*EFECTO DEL EMPACADO AL VACIO EN LAS PROPIEDADES TECNOLÓGICAS DE LA CARNE DE CUY (Cavia porcellus)*", sustentada el 27 de noviembre de 2020 con la aprobación del jurado respectivo y con la calificación de *MUY BUENO*; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 112/FZ.21).

- ✓ Leído el Informe CAPE.008.21 del Comité de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, sobre el título presentado por la ex alumna *PANGO MAJUAN ANA PAOLA*, titulada "*EFECTO DE LA ESPIRULINA (Arthrospira platensis) EN PARÁMETROS PRODUCTIVOS, MORFOMETRÍA INTESTINAL Y DE TIBIA EN POLLOS DE ENGORDE*", sustentada el 24 de noviembre de 2020 con la aprobación del jurado respectivo y con la calificación de *MUY BUENO*; contando con la documentación reglamentaria.

Puesto a consideración del Pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por Unanimidad (TR. N° 113/FZ.21).

COMITÉ DE CURRÍCULA

Cambio de Malla Curricular

- Vista la carta 109/CC-FZ/2021 enviada por el Dr. Edwin Mellisho Salas, Presidente del Comité de Currícula, en la cual recomienda el cambio de la Malla Curricular 2019-I a la Malla Curricular 2016, para la alumna Pérez Sánchez, Katherin Erika, con Matrícula 20121262, teniendo como Tutor al PhD. Javier Ñaupari Vásquez.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 114.21).

- Vista la carta 111/CC-FZ/2021 enviada por el Dr. Edwin Mellisho Salas, Presidente del Comité de Currícula, en la cual recomienda el cambio de la Malla Curricular 2019-I a la Malla Curricular 2016, para el alumno Estrada Orihuela Carlos Alejandro, con Matrícula 20161345, teniendo como Tutor al Mg. Sc. Erickson Ruiz Figueroa.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 115.21).

Convalidación de Cursos

Vista las comunicaciones de los Directores de los Departamentos Académicos de Producción Animal y Nutrición, DPA - 063-2021 y DN-045-21, indicando las equivalencias correspondientes;

Que, los cursos contribuyeron con el Perfil de las competencias del Ingeniero Zootecnista, y que el estudiante Ccahuay viajó previa evaluación; por lo tanto se Convalida los Cursos del alumno Becario: **DIEGO ARMANDO CCAHUAY RAMIREZ**, con número de matrícula 20160337; seguidos en la Universidad Politécnica de Madrid; Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Alimentarias y de Biosistemas (ETSIAAB), España; como parte de las "Becas Excelencia Académica y Movilidad Internacional 2019; en el Semestre 2019-II, convalidando 8 Créditos de Cursos Electivos en la UNALM y 3 créditos de cursos del Dpto. Académico de Nutrición (según Resolución 063-2018-CU-UNALM), los mismos que se indican a continuación:

Universidad Politécnica de Madrid; Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Alimentarias y de Biosistemas (ETSIAAB) España, Cursos llevados	Equivalente al curso UNALM	Cred.	Notas
23000505 Investigación de mercados y marketing, 4 créditos	Electivo	2.66	8.3/10.0; 16/20
25003404 Producción Animales I, 4 créditos	Electivo	2.66	6.2/10.0; 13/20
25003405 Producción Animales II, 4 créditos	Electivo	2.66	6.4/10.0; 13/20
205000051 Comportamiento y Bienestar Animal, 3 créditos	ZT4073 Etología, Bienestar y Bioética Animal	3	7.0/10.0; 15/20

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 116.21).

VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II

Por acuerdo del Consejo de Facultad, se acordó por unanimidad, pasar a la próxima sesión de consejo y la Comunicación N° 111.2021 VR AC, se pasó a los directores de los Departamento Académicos para sugerencias.

RECOMENDACIONES SOBRE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

La Resolución N° 0193-2020-CU-UNALM “Directiva de Lineamientos Generales para las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales en la UNALM”; y la comunicación de los Presidentes de los Comités de Prácticas Pre Profesionales y de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles, alcanzando sugerencias que deben aplicarse en la Facultad de Zootecnia a los alumnos que han egresado y egresen mientras dure esta situación de emergencia sanitaria producida por la COVID-19; teniendo en cuenta que:

- a. La Facultad de Zootecnia tiene dentro de los requisitos para obtener el Grado de Bachiller, que el alumno haya realizado 480 horas de prácticas internas y 3 meses de prácticas externas.
- b. La Resolución N° 0193-2020-CU-UNALM, reduce el tiempo de prácticas preprofesionales al 70% de las mismas.
- c. La Resolución N° 0193-2020-CU-UNALM prohíbe la realización de prácticas preprofesionales dentro del campus universitario.
- d. Muchos de los alumnos de la Facultad están realizando prácticas en establecimientos privados con mayor duración de las exigidas.

Se acordó que mientras dure lo establecido por la Resolución No. 0193-2020-CU-UNALM y el estado de emergencia sanitaria, brindarles las siguientes facilidades adicionales a los estudiantes de Zootecnia para cumplir con sus prácticas pre profesionales:

1. Validar como cumplidas las prácticas externas a aquellos alumnos que por lo menos hayan realizado 2 meses de éstas.
2. Considerar el excedente de aquellas prácticas externas, como válidas para cumplir con el requisito de las prácticas internas.
3. Considerar como horas de prácticas pre profesionales las labores realizadas por los Ayudantes de Cátedra, previo informe de los Profesores responsables de los cursos apoyados.
4. Considerar como horas de prácticas pre profesionales las labores realizadas por los estudiantes que pertenezcan a algún Círculo de Investigación, Club de Juzgamiento o haya participado en concursos o eventos representando a la UNALM. Cada Profesor Responsable deberá entregar un informe donde detalle las horas y labores de los estudiantes.
5. Exonerar de las tres especies que se solicitaban como obligatorias para las horas de prácticas.
6. Encargar al Comité de Prácticas Pre Profesionales el seguimiento y validación de las prácticas bajo estas condiciones.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 117.21).

FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL FZ

La comunicación enviada por el Director de la Unidad de Investigación; indicando lo siguiente:

- a. Con el Análisis de los documentos vigentes: Estatuto UNALM - 2015 (artículos 102 y 103), Reglamento General UNALM-2017 (Artículos 190 y 198), Reglamento Organización y Funciones – UNALM- 2018 y Plan Estratégico del Sistema de la UNALM-2020; se encuentran diferencias y discrepancias, en la estructura organizativa y el funcionamiento de los Programas.
- b. El tiempo transcurrido desde el cambio de Ley Universitaria (2014), el estatuto (2015), el Reglamento General (2017) y el Plan Estratégico (2020), los PIPS no cuentan con un reglamento actualizado, acorde a la normativa vigente para su conformación, operación y evaluación.
- c. Los PIPS (conformadas por las Unidades Experimentales y Granjas) están en una crisis económica-administrativa por falta de apoyo de la administración central de la UNALM, situación agravada por efectos de la Pandemia de COVID-19;
- d. La deficiente metodología para adscribir a los docentes como miembros en los Programas para su adecuado funcionamiento;

Se acordó conformar una Comisión ad hoc para evaluar y analizar el funcionamiento y fortalecimiento de los PIPS en el marco Legal Vigente, integrada por los siguientes Miembros y bajos los términos que se indican:

Dr. Edwin Mellisho Salas, Presidente
Ing. Jorge Gamarra Bojórquez
Mg. Sc. Víctor Vergara Rubín
Mg. Sc. Alejandrina Sotelo Méndez
Mg. Sc. José Sarria Bardales
Mg. Sc. Segundo Gamarra Carrillo

- 1- La Comisión Ad Hoc con el expreso encargo de alinear las diferencias y discrepancias, en la estructura organizativa y funcionamiento de los Programas, acorde a la normativa actual vigente, donde se denominan programas de Investigación.
- 2- La Comisión Ad Hoc, debe PROPONER con carácter de urgente y en plazo perentorio, UN ORGANIGRAMA en lo referente al área de investigación Y UN REGLAMENTO DE PROGRAMAS de Investigación (Ex PIPS); INCLUYENDO SU ADECUADA INTEGRACIÓN o ADAPTACIÓN CON LAS AREAS DE ENSEÑANZA, PROYECCIÓN SOCIAL y ADMINISTRACIÓN; así como su vínculo con los Grupos y Círculos de Investigación. De igual forma, coordinar con la Facultad de Agronomía los criterios para conformar, funcionar y evaluar los programas de investigación, que permitan fortalecer la labor científica.
- 3- Gestionar la restitución de las partidas de alimentación para animales, medicinas y combustibles por recurso ordinario y la eliminación de la retención del 8% de los ingresos de los PIPS que se da en el sistema contable SINADMOL de la UNALM. La no retención del porcentaje antes indicado fortalecería la gestión en términos económicos para cubrir los gastos del manejo de animales (alimentación y salud) utilizados en las clases de los diversos cursos obligatorios que involucra el uso de estos, lo cual es fundamental para el desarrollo y aprendizaje del Ingeniero Zootecnista. Asimismo, sobre la retención aplicada según sistema SINADMOL a la fecha no se tiene resolución alguna como medio probatorio que expresamente indique

que se realice la mencionada retención. Sin embargo, en Resolución N° 293-2016-CU-UNALM, formaliza los aportes aplicados a ingresos generados y gestionados por la Fundación para el Desarrollo Agrario (FDA).

- 4- Realizar un procedimiento de tal forma que todos los docentes de la Facultad de Zootecnia sean adscritos al menos a un programa, por ser la columna vertebral de la Investigación en Zootecnia y en consecuencia debe la estadística de la producción científica mostrar el reflejo como tal.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue aprobado por unanimidad (TR. N° 118.21).

INFORME DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

Grupo de Investigación

- Vista la comunicación UIFZ.087.21 enviada por el Dr. Edwin Mellisho Salas, Director de la Unidad de Investigación, en la cual recomienda la conformación del Grupo de Investigación: “Biotecnología Animal” en la categoría “Grupo por Consolidar”.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, fue postergado para una próxima sesión de Consejo.

AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE TESIS

Vista las cartas de los docentes: Ing. Pedro Ciriaco, Ing. Alejandrina Sotelo e Ing. José Sarria, solicitando ampliación de tesis de sus patrocinados por única vez, debido a la resolución emitida el 05 de noviembre del 2021 (TR 175.20) sobre anulación de proyectos.

Puesto a consideración del pleno del Consejo de Facultad, se acordó por unanimidad, enviar los documentos al comité de investigación para solicitar su opinión sobre el pedido. (FZ/2016.21).

Siendo las 05:15 p. m. se dio por concluida la sesión.



[Firma]
Dr. Jorge Aliaga Gutiérrez
Decano

[Firma]
Mg.Sc. Jonathan Morón Barraza
Secretario

mlgr